ESTUDIOS PREVIOS

OBJETO: "SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO A TODO COSTO, PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS CULTURALES Y DEPORTIVOS DE LOS EDUCANDOS DE LA INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA RURAL LA PAZ, VIGENCIA 2026."

MANARE LA GUAJIRA

OCTUBRE DE 2026

ESTUDIOS PREVIOS

Régimen especial - Por cuantía hasta de 20 SMMLV: Este procedimiento es aquel que no está sometido a la Ley 80 de 1993 y sus normas complementarias y que por lo tanto no se adelanta bajo ninguna de las modalidades contenidas en dicha normatividad. Esta modalidad de contratación se aplicara para la adquisición de bienes, servicios y obras dispuestas en el Reglamento Especial de **LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA RURAL LA PAZ**; con recursos del Fondo de Servicios Educativos cuyo valor no excede los (20) SMLMV.

CAPITULO I
DESCRIPCIÓN GENERAL

Datos Generales		
Aprobación del Consejo Directivo	SI APLICA	INSTITUCION ETNOEDUCATIVA RURAL LA PAZ
Áreas que lo requieres	Estudiantes de la Institución Etnoeducativa	

CAPITULO II
DESCRIPCIÓN TÉCNICA

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

Que de conformidad a las funciones establecidas en el No. 10.16 de la Ley 715 de 2001, el Director de Establecimientos Educativos podrá, administrar el Fondo de Servicios Educativos y los recursos que por incentivos se le asignen, en los términos de la presente ley.

Que de la misma manera, el Artículo 2.3.1.6.3.6 del Decreto 1075 de 2015, señala: es responsabilidades de los rectores o directores rurales en relación con el Fondo de Servicios Educativos, (...) 4. Celebrar los contratos, suscribir los actos administrativos y ordenar los gastos con cargo a los recursos Fondo de Servicios Educativos, acuerdo con el flujo de caja y el plan operativo de la respectiva vigencia fiscal, previa disponibilidad presupuestal y de tesorería.

Qué de acuerdo a estas disposiciones, se tendrá en cuenta el artículo 2.3.1.6.3.11 del Decreto 1075 de 2015. Dispone. Utilización de los recursos. Los recursos sólo pueden utilizarse en los siguientes conceptos, siempre que guarden estricta relación con el Proyecto Educativo Institucional: (...) 12. Realización de actividades pedagógicas, científicas, deportivas y culturales de los educandos, en cuantías autorizadas por el consejo directivo.

Que la Institución Etnoeducativa Rural La Paz – requiere realizar eventos culturales y deportivos para sus educandos, acorde a sus usos y costumbres de la etnia Wayuu.

La presente necesidad acontratar se encuentra incluida en el Plan de Adquisiciones de la vigencia 2026 y fue Aprobado por Acuerdo del Consejo Directivo.

2. DESCRIPCION Y ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1. OBJETO DEL CONTRATO

"SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO A TODO COSTO, PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS CULTURALES Y DEPORTIVOS DE LOS EDUCANDOS DE LA INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA RURAL LA PAZ, VIGENCIA 2026".

2.2. CLASIFICACION DE BIENES Y SERVICIOS ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS REQUERIDAS

Conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, los Productos y Servicios a Adquirir por parte de LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA RURAL LA PAZ, se enmarcan en la siguiente clasificación UNSPSC y deben cumplir las siguientes especificaciones técnicas:

ITEM	CODIGO UNSPSC	PRODUCTO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	49101609	**Decoracion**	Suministro, transporte, montaje y desmontaje de decoración temática para evento cultural, acorde con la identidad cultural y étnica de la institución. Los colores, diseños y elementos culturales serán previamente concertados con la institución.	UN	1
2	49101700	**Premios**	Incentivos para participantes destacados en las diferentes actividades culturales.	UN	18
3	83101510	**Hidratacion**	Botellas de agua potable en presentación individual de 500ml, debidamente sellada, para los participantes del evento.	UN	600
4	90101801	**Alimentacion**	Suministro de alimentación para los participantes del evento. Incluye preparación, empaque, menaje desechable/biodegradable, cubiertos, servilletas. .	UN	490
5	49161505	**kits de conos y cintas para marcacion deportivas**	Suministro de kits de material resistentes de conos y cintas apropiados para las actividades recreativas y deportivas programadas.	UN	16
6	55121714	**Publicidad**	Diseño, elaboración de piezas publicitarias para la promoción e identificación del evento cultural. Incluye pendones, afiches, piezas digitales o material impreso, según requerimiento.	UN	1
7	60101606	**DIPLOMAS**	Suministro de diplomas para reconocimiento a los participantes o grupos destacados. Elaborados en material resistente, con base estable.	UN	30

3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato resultante será **TRES (3) DIAS**, El término se contará a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

4. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución, será LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA RURAL LA PAZ, ubicado en el corregimiento La Paz– Manaure La Guajira.

5. OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de la República de Colombia, del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, de las normas particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar y de las consignadas específicamente en el contenido del contrato, el contratista contrae, entre otras, las siguientes obligaciones:

- Organizar el evento en las instalaciones de la Institución Etnoeducativa, incluye refrigerios, hidratación, decoración y demás insumos logísticos requeridos para el desarrollo del evento cultural y deportivo.
- Entregar los premios los incentivos y premios en los términos definidos por la Institución Etnoeducativa.
- La organización del evento será acorde a las especificaciones requeridas por la Institución Etnoeducativa y acorde a la cultura wayuu.
- Contar con mano de obra suficiente para la atención oportuna durante el desarrollo del evento.
- Mantener las condiciones de seguridad y salubridad en las actividades culturales que realicen.
- Acatar las Instrucciones que durante el desarrollo del Contrato se le impartan por parte de la Institución Etnoeducativa
- En caso de ser necesario disponer de personal de apoyo suficiente para cumplir con las obligaciones contractuales en el plazo establecido para su cumplimiento.
- El contratista deberá garantizar la debida identificación del personal a su cargo.

6. OBLIGACIONES DE LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA RURAL LA PAZ

- Poner a disposición de la CONTRATISTA los bienes y lugares, que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contractual.
- Una vez se surta el proceso de contratación estatal, designar un supervisor, a través de quien se mantendrá la interlocución permanente y directa con la CONTRATISTA.
- Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución, idónea y oportuna del objeto del contrato.
- Recibir a satisfacción los bienes que sean suministrados por la CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y especiales las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el estudio previo y demás documentos del proceso.
- Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías, a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno sobre la ocurrencia del hecho constitutivo de mora o incumplimiento.
- Realizar los trámites y gestiones pertinentes para el pago del valor del contrato en las condiciones pactadas, siempre y cuando el contratista cumpla con los documentos y condiciones estipuladas para tal fin.

- Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
- Las demás establecidas en la normatividad vigente.

7. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

REGIMEN ESPECIAL HASTA 20 SMLMV Artículo 2.3.1.6.3.17. Decreto 1075 de 2015 *Régimen de contratación.*

Si la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el Consejo Directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa.

CAPITULO III

DESCRIPCIÓN FINANCIERA

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del presente contrato asciende a la suma **TRECE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE ($ 13.467.804),** incluido impuestos, tasas, gravámenes y todos los costos directos o indirectos derivados de la ejecución del contrato.

FORMA DE PAGO

La Institución Etnoeducativa Rural La Paz, pagará el valor del contrato en **UN SOLO PAGO**, previa presentación de la factura correspondiente, el comprobante del servicio prestado y demás soportes debidamente aprobados por el supervisor responsable de su seguimiento.

La factura o cuenta de cobro deberá ir acompañada por la constancia de estar a paz y salvo, con la seguridad social y los aportes parafiscales por parte del contratista si no se encuentra exento a este.

El contratista deberá acreditar del pago de aportes al sistema integral de Seguridad social y parafiscales, de acuerdo con lo señalado en el Artículo 50 de la ley 789 de 2002, la ley 1150 de 2007 y demás normas que regulan la materia.

Los retardos que se presenten por este concepto inherentes al contratista será responsabilidad de este y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

NOTA 1: El pago estará sujeto al Plan Anual De Caja PAC. Programado.
NOTA 2: En caso que la Propuesta no incluya IVA esta deberá ser Asumida por el Contratista de acuerdo a las Normas Tributarias.
NOTA 3: Los Impuestos que surjan de la Ejecución del Contrato serán asumidos por el Contratista.

NOTA 4: El Oferente deberá considerar en su Oferta todos los Costos correspondientes a Impuestos, Tasas, Contribuciones o gravámenes y transporte, que se causen con ocasión de la Suscripción, Legalización, Ejecución y Liquidación del Contrato.

9. FORMA DE ESTIMAR EL PRESUPUESTO

El presupuesto se dedujo, del promedio de las cotizaciones que a continuación se relacionan:

COTIZACION 1: **SULEYSI YIAN MARTINEZ PANA**

COTIZACION 2**: FUNDACION IPA IMAGINATE**

COTIZACION 3**: FUNDACION IPA KASUTATNU**

Las cotizaciones relaciones se anexan, al presente documento

ITEM	DESCRIPCION	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO						VALOR TOTAL
					COTIZACION 1		COTIZACION 2		COTIZACION 3		
	SUMINISTRO DE EVENTO CULTURAL Y DEPORTIVO	ESPECIFICACIONES			VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	PROMEDIO PRODUCTO
1	Decoracion	Suministro, transporte, montaje y desmontaje de decoración temática para evento cultural, acorde con la identidad cultural y etnica de la institución. Los colores, diseños y elementos culturales serán previamente concertados con la institución.	UN	1	$ 1.860.000,00	$ 1.860.000	$ 1.861.729,00	$ 1.861.729	$ 1.800.309,00	$ 1.800.309	$ 4.321.832
2	Premios	Incentivos para participantes destacados en las diferentes actividades culturales.	UN	18	$ 78.000,00	$ 1.404.000	$ 78.100,00	$ 1.405.800	$ 78.400,00	$ 1.411.200	$ 182.233
3	Hidratacion	Botellas de agua potable en presentación individual de 500ml, debidamente sellada, para los participantes del evento.	UN	600	$ 1.650,00	$ 990.000	$ 1.650,00	$ 990.000	$ 1.600,00	$ 960.000	$ 3.833
4	Alimentacion	Suministro de alimentación para los participantes del evento. Incluye preparación, empaque, menaje desechable/biodegradable, cubiertos, servilletas.	UN	490	$ 12.000,00	$ 5.880.000	$ 12.000,00	$ 5.880.000	$ 12.300,00	$ 6.027.000	$ 29.100
5	kits de conos y cintas para marcacion deportivas	Suministro de kits de material resistentes de conos y cintas apropiados para las actividades recreativas y deportivas programadas.	UN	16	$ 91.000,00	$ 1.456.000	$ 90.000,00	$ 1.440.000	$ 90.000,00	$ 1.440.000	$ 211.000
6	Publicidad	Diseño, elaboración de piezas publicitarias para la promoción e identificación del evento cultural. Incluye pendones, afiches, piezas digitales o material impreso, según requerimiento.	UN	1	$ 500.000,00	$ 500.000	$ 502.373,00	$ 502.373	$ 500.000,00	$ 500.000	$ 1.169.040
7	DIPLOMAS	Suministro de diplomas para reconocimiento a los participantes o grupos destacados. Elaborados en material resistente, con base estable.	UN	30	$ 45.000,00	$ 1.350.000	$ 45.600,00	$ 1.368.000	$ 45.900,00	$ 1.377.000	$ 106.900
	VALOR TOTAL COTIZACION					$ 13.440.000		$ 13.447.902		$ 13.515.509	
TOTAL PROMEDIO PRESUPUESTO OFICIAL SIN IVA											$ 13.467.804

10. FUENTE DE LOS RECURSOS

El valor del contrato se cancelará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 202607 de fecha diecinueve (19) de octubre de dos mil veintiséis (2026), Código Presupuestal 2.1.2.2.12.1. Concepto "Eventos Culturales y Deportivos por valor **TRECE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS ($ 13.467.804) M/L.**

CAPITULO IV
REQUISITOS HABILITANTES

11. CAPACIDAD JURÍDICA

En la capacidad jurídica se verifica la ausencia de impedimentos, inhabilidades e incompatibilidades, en consecuencia, los interesados deberán presentar los siguientes documentos con la vigencia que corresponda a cada uno: (la tabla que se exhibe a continuación es un ejemplo de requisitos habilitantes. Los requisitos son propios y adecuados para cada proceso)

Por lo anterior solicitamos elaborar la propuesta con la metodología señalada en la presente INVITACION DE REGIMEN ESPECIAL, cumpliendo con los requisitos que se fijen para el determinado proceso.

Así mismo se les invita, allegar la documentación correspondiente que acredite, de acuerdo a su capacidad, la idoneidad y la experiencia relacionada con el objeto contractual.

Acorde a lo anterior, se detalla la documentación requerida para el determinado proceso:

1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, suscrita por el representante legal de la persona jurídica proponente, a esta se propuesta se relacionara las actividades a desarrollar descritas en cumplimiento de su objeto contractual. Anexo 1
2. Certificado de inscripción en el registro mercantil o existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, actualizado (con una vigencia no inferior a tres meses), según corresponda que el oferente sea persona natural o jurídica y que dentro de su actividad comercial y económica se halle comprendido el objeto del presente proceso de Selección por Régimen Especial hasta 20 SMLMV.
3. Formato único de hoja de vida del proponente en el formato establecido por el Departamento Administrativo para la Función Pública.
4. Fotocopia del documento de identidad personal del interesado, proveedor, contratista o representante legal. Aplica para persona natural y/o representante legal si se trata de una organización.
5. Registró Único Tributario expedido por la Dirección Nacional de impuestos y Aduanas Nacionales, Detalla actividades(s) económica(s) y responsabilidades tributarias (entre ellas IVA y facturación).
6. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación (INFERIOR A 30 DIAS CALENDARIO) para persona natural o en
7. Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República (INFERIOR A 30 DIAS CALENDARIO) para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal.
8. Certificado de antecedentes judiciales - Policía (INFERIOR A 30 DIAS CALENDARIO) para persona natural o en caso de persona jurídica será para su representante legal.
9. Certificado de medidas correctivas - Policía (INFERIOR A 30 DIAS CALENDARIO) para persona natural o en caso de persona jurídica será para su representante legal.
10. Certificado REDAM - Registro de Deudores Morosos (FECHA VIGENTE) Regístrate y consulta el certificado de deudores alimentarios morosos REDAM.
11. Certificado delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes, Los datos solicitados al momento de generar el certificado serán: Empresa o entidad.
12. Certificación o Planilla PILA de pago aportes Seguridad Social en Salud y Pensiones del último mes.
13. Certificación bancaria, expedida dentro de los treinta (30) días anteriores.
14. Compromiso Anticorrupción. El proponente deberá diligenciar y firmar el Anexo 2 de la invitación Pública.
15. Pacto de Integridad. El proponente deberá diligenciar y firmar el Anexo 3 de la invitación Pública.
16. Propuesta Técnica y Económica de conformidad a los requerimientos de esta invitación. Para el efecto el oferente deberá adjuntar documento separado debidamente firmado donde se comprometa a cumplir con los requerimientos técnicos exigidos y las obligaciones de la

invitación. Para cumplir con lo anterior, el proponente deberá diligenciar de manera obligatoria el Anexo 6 del presente documento.

12. EXPERIENCIA REQUERIDA

Para acreditar la experiencia el proponente debe aportar mínimo lo siguiente: Copia simple como máximo de tres (3) contratos junto con su respectiva certificación y/o acta de liquidación, de contratos celebrados, ejecutados y liquidados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto y/o alcance se relacione con el objeto a contratar y cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del Presupuesto Oficial.

CAPITULO V
PROPUESTA

13. PRESENTACION DE LA PROPUESTA

La propuesta debe ser presentada en el orden establecido en los documentos que demuestran la capacidad para contratar y experiencia, con los requisitos establecidos para tal fin y anexos adjuntos a la invitación.

13.1 Requisitos de la propuesta: La propuesta deberá cumplir con los siguientes requisitos formales:

a. Las propuestas deberán ser radicada en la Institución Etnoeducativa
b. Se debe presentar en idioma castellano.
c. Foliada en orden consecutivo.
d. En forma escrita impresa.
e. Los documentos o requisitos que acrediten las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, deberán cumplir con las formalidades propias de los documentos públicos o privados, de acuerdo con la legislación aplicable.
f. La propuesta deberá estar suscrita por el proponente o su representante, quien debe estar debidamente facultado para ello.
g. Si se presenta alguna discrepancia entre las cantidades expresadas en letras y números, prevalecerán las cantidades expresadas en letras, sin perjuicio que la entidad pueda realizar las operaciones matemáticas para establecer la suma real de la misma.
h. Todos los valores que se estimen en la propuesta económica deberán presentarse en pesos colombianos.
i. La oferta es irrevocable en los términos del artículo 846 del Código de Comercio.
j. El proponente deberá presentar la propuesta en el cual se encuentre toda la información jurídica y técnica suministrada,

13.2 Propuesta económica

La oferta económica deberá presentarse de conformidad con el Anexo *"PROPUESTA ECONOMICA"*, el proponente debe tener en cuenta que el valor que determine en su oferta debe ser por el cumplimiento del objeto requerido, incluyendo todos los componentes establecidos en el en los Estudios y Documentos Previos que contempla la: Ficha Técnica – Especificaciones mínimas requeridas.

El proponente que no haya diligenciado la totalidad de los ítems requeridos por la entidad o modifique o altere el Anexo denominado *"PROPUESTA ECONOMICA"* NO será objeto de evaluación y su propuesta será rechazada.

Si la propuesta económica presentada por el contratista presenta diferencias en aspectos relativos a cantidades o especificaciones de los ítems a contratar, la oferta será rechazada.

El proponente debe tener en cuenta, que el valor de su ofrecimiento no puede superar el valor del presupuesto oficial ni el valor unitario de cada uno de los ítems estimados dentro del estudio previo del presente proceso, so pena de rechazo.

En el evento que la propuesta económica supere el valor del presupuesto oficial o no cumpla con los demás requisitos establecidos en el presente numeral, será **RECHAZADA**.

14. EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

El evaluador designado, será el asesor jurídico, encargado de verificar que el proponente cumpla con las condiciones técnicas, financieras y jurídicas exigidas dentro del proceso y que dicha propuesta no presente valores artificialmente bajos.

Todo lo anterior deberá consignarse en el informe de evaluación.

Se consideran requisitos de aceptación los siguientes:

- ✓ Capacidad y experiencia establecidas.
- ✓ Que la propuesta se ajuste al formulario técnico definido.
- ✓ Que la propuesta se ajuste a todos los criterios de la presente invitación pública.
- ✓ Que el proponente allegue la totalidad de documentos, incluidos los anexos solicitados, en el tiempo estipulado.

CAPITULO VI

15. POBLACION BENEFICIARIA

Comunidad Educativa de la Institución Etnoeducativa Rural La Paz.

CAPITULO VII

13. SUPERVISIÓN

La Supervisión será asumida por el funcionario que designe la Rectora de LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA RURAL LA PAZ.

El Supervisor deberá realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, en concordancia con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

Para tal fin deberán cumplir con las facultades y deberes establecidos en la referida ley y las demás normas concordantes vigentes, así como lo establecido en el Reglamento Especial del establecimiento Etnoeducativo.

En ningún caso el supervisor del contrato podrá delegar la supervisión en un tercero

CAPITULO VIII

14. ANEXOS

Harán parte integral del presente documento los siguientes:

1. Cotizaciones del mercado
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 202607 de fecha diecinueve (19) de octubre de dos mil veintiséis (2026).
3. Reglamento Especial de Contratación

REYES MARIA LINADO URIANA
RECTORA - INSTITUCION ETNOEDUCATIVA RURAL LA PAZ